



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0372-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de setiembre del 2026

VISTO:

Oficio N° 000238-2026-UNH/CSDR-EPES (21.08.2026); Proveído 002279-2026-UNH/UFSD-FCED (25.08.2026); Proveído 002665-2026-UNH/FCED (21.08.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *que reconocen a cada universidad la autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, de conformidad al Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11-12-2025); *las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.*

Que, mediante **Oficio N° 000238-2026-UNH/CSDR-EPES (21.08.2026)**, el director de Escuela, solicita al señor Decano la emisión de resolución de aprobación de designación de la comisión responsable del cambio de denominación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Ciencias Sociales y desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, **a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2026.**

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba la designación de la comisión responsable del cambio de denominación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Ciencias Sociales y desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, **a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2026.**

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de la comisión responsable del cambio de denominación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Ciencias Sociales y desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, **a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/188673af-7528-4639-9247-d2c55d5a90c8/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0372-2026-CF-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de setiembre del 2026

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Dr. Juan José ORE ROJAS | PRESIDENTA |
| - Mtra. Yesica RAYMUNDO CASTRO | MIEMBRO |
| - Mtra. Deysi Melisa POMA CCORA | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente a los Docentes inmersos y a la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Carrera Profesional de Ciencias Sociales y desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PROPONER al Consejo Universitario para su ratificación a través del Rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Mtra. Karen Michel ALCOS FLORES
Secretaria Docente
Facultad de Ciencias de la Educación

CLTA/HRC



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/188673af-7528-4639-9247-d2c55d5a90c8/verificar>